

DECRETO ALCALDICIO N° 1946
AUTORIZA MODIFICACIÓN DE PROYECTO.
APRUEBA ANEXO DE CONTRATO.
AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

REQUINOA,

03 AGO 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3136 de fecha 21.12.2022 que aprueba Convenio de Transferencia de fecha 09 de Noviembre de 2022, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Requinoa, correspondiente al proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local:

BIP	PROYECTO	MONTO (M\$)
40043770	Reposición luminarias de alumbrado público de sodio a LED varios sectores Requinoa.	136.104

Instruye a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Requinoa, la creación de las Cuentas Extrapresupuestarias correspondientes.

El Decreto Alcaldicio N° 107 de fecha 16.01.2023 que Autoriza inicio de proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, correspondiente a la obra **"Reposición Luminarias de Alumbrado Público de Sodio a Led varios sectores Requinoa"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos y Planos. Designa dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor-Secpla, el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto-Secpla, y el Sr. Franco Faúndez S. Arquitecto DOM, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 632 de fecha 16.03.2023 que Autoriza aumento de plazo, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, punto **IX ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA, ART.,22°** *"La Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación aumentar plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el Sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación"*, en atención a la aprobación de suscripción de contrato y adjudicación por parte del Honorable Concejo Municipal y los procesos administrativos posteriores a la aprobación, por lo cual se solicita aumentar el plazo de adjudicación. En razón a lo expuesto, la nueva fecha de adjudicación corresponderá al **24.03.2023**.

El Certificado N°355 de fecha 16.03.2023, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la Licitación Pública **ID 3656-10-LQ23**, denominada **"Reposición Luminarias de Alumbrado Público de Sodio a Led varios sectores Requinoa"**, al proveedor **SINEC S.A., Rut 76.510.150-6**, por un monto de **\$102.365.353 IVA Inc.**, y un plazo de ejecución de 90 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 648 de fecha 20.03.2023 que Autoriza Licitación Pública ID 3656-10-LQ23. Adjudica la obra **"Reposición Luminarias de Alumbrado Público de Sodio a Led varios sectores Requinoa"**, al proveedor **Ing. Y Const. Eléctrica SINEC S.A., Rut 76.510.150-6**, por un monto de **\$102.365.353 IVA Inc.**, y un plazo de ejecución de **90 días corridos**. Designa Inspector Técnico de Obra, al profesional Sr. Luis Aguilera Ríos., Arquitecto, DOM. Aprueba Suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 31.03.2023 que Aprueba Contrato de fecha 29.03.2023, correspondiente a la obra **"Reposición Luminarias de Alumbrado Público de Sodio a Led varios sectores Requinoa"**, ID 3656-10-LQ23, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELECTRICA SINEC S.A., Rut 76.510.150-6**, Representante Legal Don Roberto Gonzalez



Acevedo, Rut 10.359.433-2, por un monto total de **\$102.365.353 IVA Inc.**, y un plazo de ejecución de **90 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N° 808 de fecha 10.04.2023 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 05/04/2023 correspondiente al proyecto **“Reposición Luminarias de Alumbrado Público de Sodio a Led varios sectores Requínoa”**, a cargo de los Sres. **INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELECTRICA SINEC S.A., Rut 76.510.150-6**, Representante Legal Don Roberto Gonzalez Acevedo, Rut [REDACTED] estableciéndose como fecha de inicio de ejecución de Obras el 06/04/2023 y fecha de término el 04/07/2023.

El Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 07.06.2023 que autoriza cancelación de Estado de pago N°1 correspondiente al proyecto **“Reposición Luminarias de Alumbrado Público de Sodio a Led varios sectores Requínoa”**, a cargo de los Sres. **INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELECTRICA SINEC S.A., Rut 76.510.150-6**, equivalente a un total de \$98.330.489.-, a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del monto contratado equivalente a \$5.118.268.-, resultando un monto efectivo a cancelar de \$93.212.221.- (noventa y tres millones doscientos doce mil doscientos veintiún pesos) IVA incluido, correspondiente a un avance del 96,06%.

El Decreto Alcaldicio N° 1673 de fecha 03.07.2023, que autoriza suspensión de plazo de ejecución de obras correspondiente al proyecto **“Reposición Luminarias de Alumbrado Público de Sodio a Led varios sectores Requínoa”**, a cargo de los Sres. **INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELECTRICA SINEC S.A., Rut 76.510.150-6**, lo anterior a contar del 29/06/2023, a la espera de pronunciamiento del Organismo financiante y su posterior procedimiento administrativo con motivo de disminución y aumento de obras.

El Memo N° 641 de fecha 01.08.2023 de la Directora de SECPLA, en el marco de proyecto **“REPOSICIÓN LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SODIO A LED VARIOS SECTORES REQUÍNOA”**, adjudicado mediante Decreto Alcaldicio N° 648 de fecha 20.03.2023, a la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC S.A., R.U.T: 76.510.150-6, por un monto de \$ \$ 102.365.353 IVA INCL., y un plazo de ejecución de 90 días corridos**, desde el día hábil siguiente al acta de entrega de terreno.

Problemáticas en la ejecución de la obra y solicitud de aumento de obras por nuevo sector:

El inspector técnico de obras mediante Memo N° 319 de fecha 05 de junio de 2023, informa que el proyecto tiene como fecha de término el 04 de julio de 2023, sin embargo, durante su ejecución se han encontrado dos situaciones, las cuales se detallan a continuación:

a) La imposibilidad de efectuar el cambio de ganchos en 20 luminarias por las siguientes razones: El nuevo gancho quedaría muy próximo a líneas de media tensión, la existencia de transformadores no habiendo espacio y la existencia de diferentes conectores, pernos, barras u otro elemento, junto con líneas de distribución de alumbrado hacía pasajes no dejando espacio, razón por la cual se solicita su disminución del presupuesto oficial. Lo anterior no impide que las nuevas luminarias puedan ser instaladas en el brazo existente. Se detalla número de poste de brazo a disminuir:

LAMINA 1/3	LAMINA 2/3	LAMINA 3/3
N° Poste	N° Poste	N° Poste
087557	537477	1075790
497436	881372	1068910
283703	112988	
283704	113010	
087736	113009	
087748	112863	
839908	112861	
087792		
872110		
871606		
087765		

b) La existencia de postación con luminarias no consideradas en el recambio dentro de los mismos sectores intervenido. Total 73 luminarias con su correspondiente brazo:

AUMENTO DE OBRAS

2.0 REPOSICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO					
TOTAL MODULO				\$10.465.105	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
2.1	Suministro e instalación Lumniaria LED 60 Watts.	uni	73,00	\$ 106.385	\$ 7.766.105
2.2	Suministro e instalación Lumniaria LED 90 Watts.	uni	-	-	-
2.3	Suministro e instalación de Gancho L-150.	uni	50,00	\$ 32.200	\$ 1.610.000
2.4	Desmonte y almacenaje de Luminaria existente.	uni	72,00	\$ 9.000	\$ 648.000
2.5	Desmonte y almacenaje de Gancho existente.	uni	49,00	\$ 9.000	\$ 441.000
SUBTOTAL MODULOS					\$10.465.105
GASTOS GENERALES Y UTILIDADES 25%					\$ 2.616.276
SUBTOTAL (Subtotal Módulos + GG y Utilidades)					\$13.081.381
IVA 19%					\$ 2.485.462
TOTAL PROPUESTO					\$15.566.844

El Ord. N° 1236 de fecha 10.07.2023, del Jefe (s) División presupuesto e inversión Regional del Gobierno Regional Región de O'Higgins, que aprueba la modificación del proyecto admisible. Lo anterior considerando los antecedentes adjuntos a los citados oficios, relativos a que se requiere modificar el proyecto original y que dichas modificaciones no afectan la naturaleza propia del proyecto aprobado.

Por lo anterior, tengo a bien a solicitar a Ud., **AUTORIZACIÓN** de modificación de proyecto, de acuerdo al Ord., N° 1236 de fecha 10.07.2023, y de acuerdo al **punto 17.- DEL CONTRATO** de las Bases Administrativas Especiales "La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras por ejecutar, alterando el monto de la propuesta en la proporción correspondiente, previa autorización del **Gobierno Regional de O'Higgins** y la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio.", quedando como nuevo monto de contrato \$ 117.932.197 IVA INCL. **APROBACIÓN** de anexo de contrato de fecha 12.07.2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC S.A.**, R.U.T: 76.510.150-6, por un monto de \$ 15.566.844 IVA INCL., en el cual, el monto total del contrato asciende a \$ 117.932.197 IVA INCL., se establece aumento de plazo de **05 días corridos**, y comenzara desde el descongelamiento del plazo por parte del Inspector Técnico de Obras. **AUTORIZA** emisión de Orden de Compra por el portal de Mercadopublico.cl., por un monto de \$ 15.566.844 IVA INCL.

Se adjunta presupuesto aprobado.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, en Sesión extraordinaria del Concejo Municipal N° 014 de fecha 28.11.2022.

DECRETO

AUTORIZASE modificación de proyecto, de acuerdo al Ord., N° 1236 de fecha 10.07.2023, y de acuerdo al **punto 17.- DEL CONTRATO** de las Bases Administrativas Especiales "La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras por ejecutar, alterando el monto de la propuesta en la proporción correspondiente, previa autorización del **Gobierno Regional de O'Higgins** y la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio.", quedando como nuevo monto de contrato \$ 117.932.197 IVA INCL.

APRUEBASE anexo de contrato de fecha 12.07.2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC S.A.**, R.U.T: 76.510.150-6, por un monto de \$ 15.566.844 IVA INCL., en el cual, el monto total del contrato asciende a \$ 117.932.197 IVA INCL., se establece aumento de plazo de **05 días corridos**, y comenzara desde el descongelamiento del plazo por parte del Inspector Técnico de Obras.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra por el portal de Mercadopublico.cl., por un monto de \$ 15.566.844 IVA INCL.

IMPUTESE el gasto a la cuenta complementaria o no presupuestaria, Ingresos 214.05.15.270.000.000 Adm. de Fondos Rep. Luminarias de Alumb. Publ. de sodio a led sectores de Requínoa, Gastos 114.05.15.270.000.000 Aplic. de Fondos Rep. Luminarias de alumb. de sodio a led sectores de requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

WAVM/MBQ/JOS/MIRS/djms.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Dir. Obras Municipales (1)

Dir. Administración y Finanzas (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE